

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3626 EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MIERCOLES, 15 DE FEBRERO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	GOBIERNO ARGENTINA	TARIFA REDUOLDA CONCESION No. 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 887.318
---	---	-----------------------	---

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. OSCAR H. COSTAS MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN MINISTRO DE ECONOMIA, F. Y OBRAS PUBLICAS (INTERINO) Sr. JUAN ARMANDO MOLINA MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG
--

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550.
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO N° 4780
 DIRECTOR
 Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946. Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944. Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Número del día \$ 0.10 " atrasado dentro del mes " 0.20 " " de más de 1 mes hasta " 0.50 " " 1 año " 1.— " " de más de 1 año .. " 1.— Suscripción mensual " 2.30 " trimestral " 6.50 " semestral " 12.70 " anual " 25.— Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción. Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento. Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:
---	---

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará **UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).**

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 543 de febrero 8 de 1950	— Deja sin efecto el decreto Nº 422 del 2/2/1950,	3
" 544 " " " "	— Paga una partida a la Cámara de Diputados,	3 al 4
" 545 " " " "	— Paga una partida a la Biblioteca de la Legislatura,	4
" 546 " " " "	— Incorpora la Ley 1107 a la Ley de Presupuesto vigente,	4
" 547 " " " "	— Liquidada una partida a la Tienda La Mundial,	4
" 548 " " " "	— Liquidada una partida a División Industrial de la Cárcel,	4
" 549 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 351,	4
" 550 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 303,	4 al 5
" 551 " " " "	— Reconoce un crédito al Diario Trópico,	5
" 567 " " 10 " "	— Designa Encargado del Despacho de Direc. de Asuntos Culturales,	5
" 579 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 484,	5
" 581 " " 11 " "	— Reconoce un crédito a un encargado de Oficina del R. Civil,	5
" 582 " " " "	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria, a ampliar la instalación telefónica, del establecimiento,	5
" 583 " " " "	— Designa Encarg. de la Oficina del R. Civil de Cnel. Moldes,	5 al 6
" 584 " " " "	— Nombra una empleada para Dirección de Asuntos Culturales,	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 564 de febrero 9 de 1950	— Acepta la renuncia presentada por un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones,	6
" 565 " " " "	— Paga una partida a División Industrial de la Cárcel,	6
" 566 " " " "	— Liquidada una partida a Dirección Provincial de Sanidad,	6
" 568 " " 10 " "	— Concede licencia a una empleada de Direc. Provincial de Sanidad,	6
" 569 " " " "	— Reconoce un crédito al Instituto Seroterápico Argentino,	6 al 7
" 570 " " " "	— Paga una partida al Ministerio,	7
" 571 " " " "	— Paga una partida a la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores,	7
" 572 " " " "	— Paga una partida a Dirección Provincial de Sanidad,	7
" 573 " " " "	— Paga una partida a Dirección Prov. de Higiene y Asistencia Social,	7
" 574 " " " "	— Paga una partida a Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades,	7
" 575 " " " "	— Concede licencia a un chófer de Direc. Provincial de Sanidad,	7 al 8
" 576 " " " "	— Paga una partida a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	8
" 577 " " " "	— Paga una partida al Instituto de Química,	8
" 578 " " " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 441 O. de Pago Nº 12,	8
" 580 " " " "	— Paga una partida a la Cámara de Alquileres,	8
" 585 " " 11 " "	— Paga una partida al Ministerio,	8
" 586 " " " "	— Paga una partida al Ministerio,	8

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 5721 — De don Luis Salinas,	8 al 9
Nº 5720 — De don Juan Roxáñez,	9
Nº 5716 — De don Toribio o José Toribio Chacón,	9
Nº 5714 — De don Gregorio Peñaloza y otra,	9
Nº 5707 — De doña Susana Benites de Usandivaras,	9

	PAGINAS
Nº 5706 — De don Roberto Velarde Mors y Carmen Rosa Valdez de Velarde Mors.	9
Nº 5686 — De doña María Saba de León y Elías León.	9
No. 5644 — De don Hugo Roque Poma.	9
Nº 5637 — De don Juan Angel Valdez.	9
Nº 5636 — De don Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado.	9
Nº 5635 — De doña Julia Caqui de Tapia.	9
Nº 5634 — De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez.	9
Nº 5633 — De don José Estanislao Sueldo.	9
POSESION TREINTARAL	
Nº 5712 — Deducida por doña Virginia Saracho de Diaz.	9
Nº 5697 — Deducida por doña María Valero de Gil y Felipe Tapia.	9
Nº 5628 — Deducida por Natividad Corrales de Arce.	9 al 10
REMATES JUDICIALES	
Nº 5709 — Por Ernesto Campilongo, Juicio sucesorio de don José Lescano.	10
Nº 5705 — Por Martín Leguizamón, "Juicio: Ejecutivo Según Martínez y Cia. vs. Julio César Martín."	10
Nº 5703 — Por Ernesto Campilongo, "Juicio, honorarios s/p. Dr. Juan C. Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos."	10
Nº 5702 — Por Ernesto Campilongo, "Juicio honorarios s/p. Dr. Juan C. Aybar a sucesión de doña Balbina Cevallos."	10
Nº 5700 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Secuestro de bien prendado Norberto J. Seager vs. Rolf Koch."	10
Nº 5646 — Por Martín Leguizamón, juicio: "Embargo preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos."	10
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 5713 — Solicitada por Dorotea Chequea o etc.	10
CITACION A JUICIO:	
Nº 5687 — De doña Carmen Delgado.	10
Nº 5668 — De don Julio Segobia.	10
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 5710 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado, para la "Venta de Estiércol y Reciduo de Rancho".	10 al 11
Nº 5669 — Administración Gral. de Aguas de Salta (licitación Nº 1) para trabajos en la Usina Termoelectrica de Tartagal.	11
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 5719 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Cleón Paissanidis Hnos.	11
Nº 5718 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Jorge Gerachiris.	11
Nº 5717 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Gregorio Chondro.	11
Nº 5695 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Jorge Simosis.	11
Nº 5694 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Gómez Hnos.	11 al 12
Nº 5633 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Mercedes Sarapura de Lozano.	12
Nº 5682 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Narcisca Lozano.	12
es", para la venta de residuos de rancho, estiércol y concesión Nº 5657 — Del Regimiento Nº 5 de Caballería "Gral. Giam de cantina y peluquería.	12
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	12
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	12
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	12
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	12

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 543-G.
Salta, febrero 8 de 1950.
Anexo A — Orden de Pago Anual Nº 63
Expediente Nº 5421/50.
Visto el decreto Nº 422, de fecha 2 del mes en curso, por el que se dispone el pago a favor de los habilitados pagadores de ambas Cámaras, para atender el pago de los Gastos en Personal la suma de \$ 950.672.56. y en mérito a lo dispuesto por el decreto Nº 18.986, de fecha 9 de enero ppdo., y el Art. 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 422, de fecha 2 del mes en curso.
Art 2º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la CAMARA DE SENADORES, para atender el pago de los gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 80/100 M/N, (\$ 385.662.80), y con imputación que a continuación se expresa; del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO A, INCISO I.

Cámara de Senadores \$ 385.662.80
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia & I. Pública

Decreto Nº 544-G.
Salta, febrero 8 de 1950.
Anexo A — Orden de Pago Anual Nº 64.
Expediente Nº 5421-50.
Visto el decreto Nº 18986, de fecha 9 de enero del año en curso, y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la CAMARA DE DIPUTADOS, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 555.846.—), y con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO A, INCISO II.
Cámara de Diputados \$ 555.846.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 545-G.

Salta, febrero 8 de 1950.

Anexo A — Orden de Pago Anual N° 65.
Expediente N° 5421-50.

Visto el decreto N° 18986, de fecha 9 de enero del año en curso; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 941 de Contabilidad en vigencia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA, para atender el pago de los Gastos en Personal, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 76/100 M/N. (\$ 9.163.76), y con la imputación que a continuación se expresa, del Presupuesto General de Gastos para 1950:

ANEXO A, INCISO III.
Biblioteca de la Legislatura \$ 9.163.76

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 546-G.

Salta, febrero 8 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 558.
Expediente N° 7688-49.

Visto el decreto N° 18455, de fecha 12 de diciembre de 1949 por el que se liquida a favor del Hospital Ferroviario Regional Salta, la suma de \$ 2.500.— que le fuera acordado como subsidio, a fin de obtener los fondos destinados a la Biblioteca de dicho Hospital, de acuerdo a lo que dispone la Ley 1107 del 5 de octubre último; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase por Contaduría General, al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1949, la Ley N° 1107, de fecha 5 de octubre de 1949.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del HOSPITAL FERROVIARIO REGIONAL SALTA, la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.500.—) a los fines indicados precedentemente y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, "Ley N° 1107 del 5-10-49".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 547-G.

Salta febrero 8 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 66.
Expediente N° 5269-50.

Visto este expediente en el que la Tienda La Mundial presenta factura por \$ 190.— por provisión de un piloto con destino al ordenanza Bernabé Lopez que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", la suma de CIENTO NOVENTA PESOS M/N. (\$ 190.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 548-G.

Salta, febrero 8 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 559.
Expediente N° 8047-49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por un importe de \$ 7.418.20, en concepto de racionamiento del personal y reclusos del Penal durante el mes de octubre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 7.418.20), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2/5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1949 — Para compensar—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 549-G.

Salta, febrero 8 de 1950.

Expediente N° 7075-49.

Visto el decreto N° 351 de fecha 27 de enero del año en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Casa Sacade la suma de \$ 113.90, por provisión de diversos artefactos eléctricos, a la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 351 de fecha 27 de enero ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 550-G.

Salta, febrero 8 de 1950.

Expediente N° 3168-49.

Visto el decreto N° 303 de fecha 26 de enero ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de Termas Rosario de la Frontera S.A. Hotel Salta la suma de \$ 287.20, por un almuerzo ofrecido al General Natalio Favero; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 303 de fecha 26 de enero ppdo., correspondiente a la Orden de Pago N° 549.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 551-G.

Salta, febrero 8 de 1950.

Expediente N° 1077-48.

Visto este expediente en el que el Diario "El Trópico" de Tucumán presenta factura por \$ 500.— por publicación de la nota periodística titulada "Salta encara íntegramente sus muchas posibilidades económicas", y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—), a favor del DIARIO "EL TROPICO" de Tucumán, por el concepto precedentemente citado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 567-G.

Salta, febrero 10 de 1950.

Visto el decreto N° 423, de fecha 2 del mes en curso, por el que se autoriza al señor Director Interino de Asuntos Culturales, don José Fernández Molina, a trasladarse a la Capital, Federal, por 15 días a efectos de acompañar y asesorar al elenco "Teatro Vocacional Salta" en su actuación en el Gran Certamen Nacional de Teatros Vocacionales,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase transitoriamente del Despacho de la Dirección de Asuntos Culturales, al señor Director de la Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincial de Salta, don JOSE LO GIUDICE, mientras dura la ausencia del señor Director Interino, don José Fernández Molina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 579-G.

Salta, febrero 10 de 1950.

Expediente N° 2502-49.

Visto el decreto N° 484, de fecha 6 del mes en curso, por el que se liquida a favor de don Carlos Arias, la suma de \$ 435.—, en concepto de trabajos de pintura efectuados en la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 484, de fecha 6 del corriente mes.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 581-G.

Salta, febrero 11 de 1950.

Anexo G — Orden de Pago N° 560.

Expediente N° 5068-50.

Visto este expediente en el que el Encargado del Registro Civil y Jefe de Oficina Enroladora de la localidad de Molinos don Evaristo Guillermo Guaymas, solicita el reintegro de la suma de \$ 379.90 por concepto de alquiler del local que ocupa dicha oficina durante el lapso comprendido entre el 9 de agosto de 1946 y el 9 de noviembre de 1949, que abonara de su peculio particular; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 379.90) a favor de Encargado del Registro Civil y Jefe de Oficina Enroladora de la localidad de Molinos, don EVARISTO GUILLERMO GUAYMAS, en concepto de devolución por igual suma abonada de su peculio particular al propietario del local que ocupa dicha oficina, don Ruperto Chocobar, en el lapso comprendido entre el 9-8-46 y el día 31-12-48.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de don EVARISTO GUILLERMO GUAYMAS, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 93/100 M/N. (\$ 286.93), por el concepto indicado precedentemente y con imputación al Anexo G, Inciso Único, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1949.

Art. 3º — Déjase establecido que la liquidación de la suma de NOVENTA Y DOS PESOS CON 97/100 M/N. (\$ 92.97) que dicho Encargado abonara de su peculio por el alquiler comprendido entre el 1º de enero de 1949 y

el 9 de noviembre de 1949 deberá ser atendido directamente por el Habilitado Pagador de la Dirección General de Registro Civil, mediante Orden de Pago Anual N° 15 y con imputación al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuestos vigente para 1949.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 582-G.

Salta, febrero 11 de 1950.

Expediente N° 5279-50.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para la instalación de aparatos telefónicos intercomunicantes en distintas dependencias del Penal, cuyo costo asciende a la cantidad de \$ 970.— % según presupuesto de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. agregado a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por las razones de seguridad y mejor organización del establecimiento, aducidas por el señor Director en su presentación, se justifica suficientemente el gasto cuya autorización solicita; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA para ampliar la instalación telefónica del establecimiento, colocando 11 (once) aparatos intercomunicantes tipo HK 10x2, dos campanillas auxiliares chicas, dos llaves de conexión y cambio de sitio de líneas principales 3713 y 3956, todo de conformidad y por el importe de NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/N (\$ 970.—) al Presupuesto de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. agregado a fs. 2 del expediente del título.

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo precedente se imputará al Anexo D, Inciso VIII, ítem 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 "Gastos Generales a clasificar por inversión" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 583-G.

Salta, febrero 11 de 1950.

Expediente N° 5451-50.

Atento lo solicitado por la Dirección General en nota de fecha 9 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Encárgase de la Oficina de Registro Civil de CORONEL MOLDES (La Viña), a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, mientras dure la licencia de la titular señora Ana López de García.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 594-G.

Salta, febrero 11 de 1950.

Visto la vacancia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Ayudante 1º de la Dirección de Asuntos Culturales a la señorita ELSA ETELVINA QUIROGA, en la vacante dejada por cesantía de la señorita Angélica Ramona Cabrera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 564-A.

Salta, 9 de febrero de 1950.

Expediente N° 10.168/950.

Visto la Resolución N° 3—P de la Caja de Jubilaciones y pensiones de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Justo Martínez al cargo de Oficial 6º (Jefe de Sección Cómputos de la caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con anterioridad al 1º de febrero en curso.

Art. 2º — Encárgase del Despacho de la Sección Cómputos a la Auxiliar Mayor de la misma señora MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN DE GRAMAJO, hasta tanto se designe el titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 565-A.

Salta, 9 de febrero de 1950

Orden de Pago N° 185.

Expediente N° 8088/949.

Visto la factura de \$ 40.— presentada por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria por la provisión a la escuela de vacaciones Útiles de 400 panes dulces de 100 grs. c/uno a \$ 0.10 por unidad; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 5 y 6,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, Páguese a DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de CUARENTA PESOS (\$ 40.) % en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fojas 3 del expediente arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3 del presupuesto en vigor. Ejercicio 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 566-A.

Salta, febrero 9 de 1950.

Expedientes Nros. 11.961/49 y agreg. 11.940/1949.

Vistos estos expedientes relativos a las rendiciones de cuentas y devolución de saldos procedentes de subsidios nacionales correspondientes al año 1948 a la Sala de Primeros Auxilios de Anta y Estación Climatérica Provincial de Niños Débiles de Cachi, dependientes de la Dirección Provincial de Sanidad; atento las actuaciones producidas, y lo informado por Contaduría General con fecha 2 de febrero en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 44/100 (\$ 3.218.44) m/n.; importe que la citada Dirección aplicará al pago en concepto de devolución de saldo por el concepto expresado precedentemente, al Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación al Anexo G - Inciso Único - Otros Gastos, Principal 3, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente - Orden de Pago Anual N° 25 - EJERCICIO 1949.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 568-A.

Salta, febrero 10 de 1950.

Expediente N° 10.091/50.

Visto este expediente por el que la Sub-Inspector de Farmacias, señora Aida A. Aguilera de Godoy solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y atento a lo informado por División de Personal a fs. 6 y la propuesta elevada por la Inspector de Farmacias y Encargada del Registro de Profesionales, señorita Angélica Moreno Lobo (fs. 4),

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y a partir del día 14 del actual mes, a la Sub-Inspector de Farmacias de la Dirección Provincial de Sanidad, señora AIDA A. AGUILERA DE GODOY.

Art. 2º — Designase en carácter interino y mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Aida A. Aguilera de Godoy, Sub-Inspector de Farmacias de la Dirección Provincial de Sanidad, a don ARMANDO RAFAEL DELGADO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 569-A.

Salta, febrero 10 de 1950.

Expediente N° 11.860/49.

Visto este expediente en que el Instituto Seroterápico Argentino de la Capital Federal solicita cancelación de la factura N° 37856 del 29 de febrero de 1948, por la suma de \$ 4.254.50 por provisión de diversos medicamentos a la Dirección Provincial de Sanidad; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General con fecha 20 de enero pasado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 (\$ 4.254.50) m/n., a favor del INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO de la Capital Federal por el concepto que se determina precedentemente y por concurrir, al presente caso las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad en vigor.

Art. 2º — La DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD abonará al Instituto Seroterápico Argentino de la Capital Federal a suma de \$ 4.254.50, importe del crédito que se reconoce por el artículo anterior, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 25, correspondiente al Anexo G, Inc. UNICO, OTROS GASTOS - Principal 3 - Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente. Ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 570-A.

Salta, febrero 10 de 1950.
Orden de Pago Anual N° 13.
Expediente N° 10164/50.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero pasado;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, mediante libramientos parciales que se formularán con intervención de Contaduría General y a medida de las necesidades, la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 194.469.60), para atender el pago de los gastos en personal.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, de la Ley de Presupuesto N° 942, en vigencia para el ejercicio 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 571-A.

Salta, 10 de febrero de 1950.
Orden de Pago Anual N° 14.
Expediente N° 10.164/50.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero pasado;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES, mediante libramientos parciales que se formularán con intervención de Contaduría General a medida de las necesidades, la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.475), para atender el pago de los gastos en personal.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso VII, de Ley de Pre-

supuesto N° 942, en vigencia para el ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 572-A.

Salta, 10 de febrero de 1950.
Orden de Pago Anual N° 15.
Expediente N° 10.164/50.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero pasado;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, mediante libramientos parciales que se formularán con intervención de Contaduría General y a medida de las necesidades, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 36/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.431.293.36), para atender el pago de los gastos en personal.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso VIII, de la Ley de Presupuesto N° 942, en vigencia para el ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 573-A.

Salta, 10 de febrero de 1950.
Orden de Pago Anual N° 16.
Expediente N° 10.164/50.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero pasado;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, mediante libramientos parciales que se formularán con intervención de Contaduría General y a medida de las necesidades, la suma de TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 84/100 MONEDA NACIONAL (\$ 307.296.84), para atender el pago de los gastos en personal.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con im-

putación al Anexo E, Inciso III de la Ley de Presupuesto N° 942, en vigencia para el ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 574-A.

Salta, 10 de febrero de 1950.
Orden de Pago Anual N° 17.
Expediente N° 10.164/50.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero pasado;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a DIRECCION GENERAL DE ESCUELA DE MANUALIDADES, mediante libramientos parciales que se formularán con intervención de Contaduría General y a medida de las necesidades, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 388.484), para atender el pago de los gastos en personal.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso IV, de la Ley de Presupuesto N° 942, en vigencia para el ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 575-A.

Salta, 10 de febrero de 1950.
Expediente N° 10.192/50.

Visto la solicitud de licencia extraordinario presentada por el Auxiliar 5° —Chófer de la Asistencia Pública— de la Dirección Provincial de Sanidad, don Ernesto Palacios; atento lo informado por la citada Repartición y División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese a partir del día 13 del corriente mes, cuatro (4) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al actual Auxiliar 5° —Chófer de la Asistencia Pública— de la Dirección Provincial de Sanidad, don ERNESTO PALACIOS.

Art. 2° — Designase en carácter interino y mientras dure la ausencia del titular, don Ernesto Palacios, Auxiliar 5° —Chófer de la Asistencia Pública— de la Dirección Provincial de Sanidad, a don TIBURCIO LESCANO, clase

1913 - M. I. 3.943.786 - C. I. 47.758 de la Capital.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 576-A.

Salta, 10 de febrero de 1950.

Orden de Pago Anual N° 18.

Expediente N° 10.164/50.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero pasado:

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", mediante libramientos parciales que se formularán con intervención de Contaduría General y a medida de las necesidades, la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 128.802.50), para atender el pago de los gastos en personal.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso V, de la Ley de Presupuesto N° 942, en vigencia para el ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 577-A.

Salta, 10 de febrero de 1950.

Orden de Pago Anual N° 19.

Expediente N° 10.164/50.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero pasado:

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al INSTITUTO DE QUÍMICA, mediante libramientos parciales que se formularán con intervención de Contaduría General y a medida de las necesidades, la suma de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 56/100 MONEDA NACIONAL (\$ 87.532.56), para atender el pago de los gastos en personal.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso VI, de la Ley de Presupuesto N° 942, en vigencia para el ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 578-A.

Salta, 10 de febrero de 1950.

Expediente N° 10.164/50.

Visto lo expresado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 441 (Orden de Pago anual N° 12), dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha 2 de febrero en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 580-A.

Salta, 10 de febrero de 1950.

Orden de Pago Anual N° 20.

Expediente N° 10.164/50.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de enero pasado:

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a CAMARA DE ALQUILERES, mediante libramientos parciales que se formularán con intervención de Contaduría General y a medida de las necesidades, la suma de CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 42.093.60), para atender el pago de los gastos en personal.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso II, de la Ley de Presupuesto N° 942, en vigencia para el ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 583-A.

Orden de Pago N° 21.

Salta, 11 de febrero de 1950.

Expediente N° 10.164/50.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 de febrero en curso:

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, mediante libramientos parciales que se formularán con intervención de Contaduría General y a medida de las necesidades, la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 46.200.—) m/n. para atender gastos de Pensiones y aumentos dispuesto por ley especiales.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E - Inciso I de la Ley de Presupuesto N° 942, en vigencia para el ejercicio de 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 586-A.

Salta, 11 de febrero de 1950.

Orden de Pago N° 22.

Expediente N° 10.164/50.

Visto lo dispuesto en el art. 39 de la Ley de Contabilidad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 de febrero en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, mediante libramientos parciales que se formularán con intervención de Contaduría General y a medida de las necesidades, la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 20.550.—) para atender el gasto de aumentos de pensiones de presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E - Inciso I de la Ley de Presupuesto N° 942, en vigencia para el ejercicio de 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5721 — SUCESORIO — El señor Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en

BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Salta, febrero 11 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

N° 5720 — SUCESORIO: — El señor Juez de 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de JUAN RAMIREZ, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 11 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

N° 5716 — El señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Toribio, o José Toribio Chacón. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 2 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 23/3/50.

N° 5714 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1° Instancia y III° Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Gregorio Peñaloza y Carmen Giménez de Peñaloza, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/2 al 22/3/50.

N° 5707 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante doña SUSANA BENITES DE USANDIVARAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, febrero 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e) 11/2 al 20/3/50

N° 5708 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VELARDE MORS y CARMEN ROSA VALDEZ de VELARDE MORS Salta, febrero 6 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 10/2 al 18/3/50.

N° 5686 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de María Saba de León y Elías León. Salta, Diciembre 13 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/2 al 13/3/50

N° 5644 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, haga saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HUGO ROQUE POMA, y que cita por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a herederos y acreedores. Habilítense la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario. - Salta, 23 de diciembre de 1949.

e) 17/1 al 22/2/50.

N° 5637. — SUCESORIO: — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDEZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilítándose la FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5636. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3° Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5635. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5634. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 3° Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5633. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1° Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTANISLAO

SUELDO, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/1 al 16/2/50.

POSESION TREINTANAL

N° 5712 — POSESION TREINTANAL. — Se ha presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses por doña VIRGINIA SARACHO DE DIAZ ante este Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación Civil, promoviendo juicio de posesión treintañal relativo a un inmueble ubicado en El Galpón, Dpto. Metán, provincia Salta, con 15 mts. de frente por 25 de fondo, limitado: al SUD, calle pública; ESTE, inmueble de Gerardo Villagra; NORTE, sucesión de Rosaura Valdéz de Méndez; y Oeste, Desiderio González o sus sucesores; por lo que el Sr. Juez de la causa cita a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. LUNES y JUEVES para notificaciones en Secretaría. Edictos en diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 14/2 al 22/3/50.

N° 5697 — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores María Valero de Gil y Felipe Tapia sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad el que tiene 77.11 metros de frente o lado Este; 378 metros en su costado Sud; 78.83 metros en su lado Oeste; y 394.80 metros en su lado Norte, o sean 29.778.50 metros cuadrados y linda: ESTE, calle Olavarría; SUD, Candelaria Graña de Zeideira; OESTE, Unión Mobiliaria del Norte; y NORTE, Alfonso Rivero. Lo que el suscrito Secretario hace saber Salta, febrero 6 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/2 al 16/3/50.

N° 5628. — POSESION TREINTANAL: — Habiéndose presentado doña Natividad Corrales de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colte, partido de Seclantás, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos

y Cachi, que baja del Cerro Lapacheta; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.

e) 12/1 al 15/2/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5709 — JUDICIAL
Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de 42 animales vacunos — Sin Base
Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia Dr. Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don Jose Lescano el, día 24 de marzo de 1950 a horas 17 y en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bn.é. Mitre Esq. Bno. Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado en la hijuela de costas y deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 novillos de tres años arriba. — 39 vacas de cuenta. — 3 cabras. — El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Dpto. de Rivadavia en poder del depositario Judicial señora Virginia Marquez de Lescano. — En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 14/2 al 22/3/50.

Nº 5705 — JUDICIAL
Por Martín Leguizamón

El lunes 27 de febrero del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un conjunto de mercadería de almacén según inventario agregado en expediente 14126 que se encuentran en poder del depositario judicial Julio C. Martín en Embarcación. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil. Juicio: Ejecutivo Según Martínez y Cia. vs. Julio César Martín. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 10 al 23/2/50.

Nº 5703 — JUDICIAL
Por Ernesto Campilongo

Remate de la finca TOROYO ubicada en el Departamento de Iruya. Base de venta \$ 2.333.321/100.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de segunda nominación de la Provincia, Dr. Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el Dr. Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 18 de Marzo de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bn.é. Mitre esq. Bno. Rivadavia de esta

ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a los dos terceros partes de evaluación fiscal; la finca denominada "TOROYO" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites. Este, con el Río Calanzuli; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué de propiedad del Banco Hipotecario y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 10/2 al 18/3/50

Nº 5702 — JUDICIAL

Por Ernesto Campilongo

Remate de la finca "PINAL" ubicada en el Departamento de Iruya. Base de ventas \$ 1.000
Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar contra la sucesión de doña Balbina Cavallos el día 18 de marzo de 1950 a horas 17.30 minutos, en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bn.é. Mitre esq. Rivadavia de esta ciudad, remataré a la mejor oferta y con la base de un mil pesos que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "PINAL" ubicada en el Departamento de Iruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Mesón; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja del Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero Público.

e) 10/2 al 18/3/50.

Nº 5700 — JUDICIAL

Por Martín Leguizamón

Camión Diamont T. — SIN BASE. — El viernes 24 de febrero a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un camión Diamont T Surplus de guerra motor Nº 1239973 equipado con carrocería metálica especial volcadora, tres diferenciales y diez ruedas que se encuentran en poder del depositario judicial Santiago Dufoing, Banco de Crédito Industrial Argentino. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio Secuestro de bien prendado Norberto J. Seeger vs. Rolf Kock.

e) 9 al 24/2/50.

Nº 5646 — Por MARIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El viernes 24 de febrero del cte año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de \$ 1.133.32 o sea las dos terceras partes de la evaluación

fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán calle Cor. nel Egües de 15 metros de frente por 45 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Egües; Sud, propiedad de Dámaza Torres; Este fracción de Juana Moyano de Campos y Oeste con Dámaza Torres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil Dr. C. R. Aranda. — Juicio: Embargo Preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos. — MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 18/1 al 23/2/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5713 — EDICTO: — En el juicio "Ordinario Rectificación de Partida — Choque Dorotea o Dora Acoria de" el Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, ha resuelto que se publique por ocho días la sentencia que ordena: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, ordeno la rectificación de la partida de nacimiento de doña Dorotea Acoria, Acta Nº 2107 de fecha 10 de Agosto de 1914, registrada al folio 273 del Tomo 4 de nacimiento de Cachi, en el sentido de dejar establecido que su verdadero nombre es DORA y no "Dorotea". — Salta, 13 de Febrero de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14 al 24/2/50.

CITACION A JUICIO

Nº 5687 — EDICTO: El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, en los autos: "Adopción del menor Rosario Santos apor Antonio Andreu" ha resuelto citar por edictos a publicarse por veinte días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a doña Carmen Delgado a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos. Salta, Diciembre 26 de 1949 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/2 al 1º/3/50.

Nº 5660 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el Presente se cita y emplaza a don JULIO SEGOBIA para que se presente dentro del término de 20 días, a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue don Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria. — Salta, Diciembre 30 de 1949. — CARLOS R. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 26/1 al 17/2/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5710 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA
MONTADA REFORZADO

Llámanse a licitación privada para el día 24 de febrero del corriente año a las 11 horas,

para la contratación de "VENTA DE ESTIERCOL Y RESIDUOS DE RANCHO", que se producen en la Unidad.

Por pliegos de condiciones y aclaraciones al respecto recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. Salta, 8 de Febrero de 1950.

CELEDONIO ALBERTO SAMAME

Tenl. Jefe A. 5. Ref.

e) 14 al 24/2/50.

**Nº 5668. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 1

ral de Aguas de Salta, en resolución Nº 108 del 18 del corriente mes, ha resuelto

El H. Consejo de Administración General, efectuada el 26 de diciembre ppdo., y llamar a nueva licitación con los mis declarar desierta la licitación para los trabajos de la Usina Termoeléctrica de Tartagal bases anteriores.

En consecuencia de ello y en cumplimiento de la citada Resolución Nº 108, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116 "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 M. NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50/100 M. NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615); previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 27 de Febrero próximo o en día siguiente hábil si aquel fuese feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

**LA ADMINISTRACION GENERAL
BENITO DE URRUTIA**

Encargado Oficina de Inf. y Prensa.

e) 26/1 al 27/2/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5718 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Cleon Poissanidis y Hnos. solicitando en expediente Nº 17307-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada

"Lote 14, 33 y 34 fracciones de Colonia Santa Rosa", ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado por el canal principal existente, equivalente a 0.50 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 30 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Colorado.

La presente publicación vence el día 6 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 15/2 al 6/3/50.

Nº 5718 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Jorge Geracanis solicitando en expediente Nº 17306-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada Lote 15 y 35 fracciones de las fincas La Toma y Santa Rosa ubicada en Saucelito, departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a medio litro por segundo y por hectárea a derivarse del canal principal para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 20 Has. Esta dotación será deducida de la concesión de 1500 litros por segundo a tomarse de dicho río, otorgada al señor Robustiano Manero por decreto Nº 3981-40. Se deja expresa constancia que la dotación a reconocer está sujeta a la realidad del caudal mínimo que el Río Colorado tenga en tiempo de estiaje y sin perjuicio de derecho de terceros.

La presente publicación vence el día 6 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 15/2 al 6/3/50.

Nº 5717 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Gregorio Chondro solicitando en expediente Nº 165-49 reconocimiento de derechos al uso del agua pública para regar su propiedad denominada Lote Nº 17 fracción de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicada en Saucelito, departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a medio litro por segundo, y por hectárea a derivarse del canal principal para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 10 Has. Esta dotación será deducida de la concesión de 1500 litros por segundo a tomarse de dicho río, otorgada al señor Robustiano Manero por decreto Nº 3981-40. Se deja expresa constancia que la dotación a reconocer está sujeta a la realidad del caudal mínimo que el Río Colorado tenga en tiempo de estiaje y sin perjuicio de derechos de terceros.

La presente publicación vence el día 6 de marzo de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 15/2 al 6/3/50.

Nº 5695 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Jorge Simosis solicitando en expediente Nº 4114-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Lote Nº 25-A de la Colonia Santa Rosa", ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado por el canal principal de la Colonia Santa Rosa, equivalente a 0.50 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 16 Has. Se deja expresa constancia que la dotación a reconocerse queda sujeta a la efectividad del caudal en época de estiaje del Río Colorado, dejando a salvo la responsabilidad legal y técnica de la A.G.A.S. como así también el derecho que pudieran tener terceros sobre el citado río.

La presente publicación vence el día 25 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 25/2/50.

Nº 5694 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Gomez Hnos. solicitando en expediente Nº 8106-47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada Lote Nº 17 fracción de Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado por el canal principal existente equivalente a 0.50 litros por segundo por hectárea para

irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 30 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Colorado.

La presente publicación vence el día 25 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de febrero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 25/2/50.

N° 5693 EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta la señora Mercedes Sarapura de Lozano solicitando en expediente N° 4225-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Buen Retiro", ubicada en La Calderilla, departamento de La Caldera.

Por resolución N° 1171-48 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 0,325 litros por segundo a derivar del río La Caldera, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 1,5 hectáreas del citado inmueble cultivada bajo riego.

La presente publicación vence el día 22 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, febrero 2 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 22/2/50.

N° 5682 EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que

se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Narcisca Lozano solicitando en expediente N° 4167-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de La Calderilla", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 1 a 4070 m2, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 22 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, febrero 2 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 22/2/50.

N° 5657 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA GENERAL GÜEMES

"Llámanse a concurso privado de precios N° 1, para la contratación de venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería — La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Febrero de 1950 a las 10,00 horas". Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares, dirigirse al Oficial de Intendencia".

ES COPIA:

Fdo: ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE
Teniente Coronel.
Tele C 5.

Presidente de la Comisión de Compras
el 23, 25, 27, 30/1; 1°, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 23 y 24/2/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gnal. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 15 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficas
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950